

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe Secretarial: Arauca (Arauca), 15 de julio de 2019, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para corregir lo pertinente. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca, Arauca, 18 de julio de 2019

Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación : 81-001-33-33-002-2018-00035-00
Demandante : José Alfidio Tamayo Blanquicet
Demandado : Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Juez : Carlos Andrés Gallego Gómez

Visto el informe Secretarial que antecede, el Despacho evidencia que en la parte motiva del auto del 15 de julio de 2019 se cometió un yerro al señalar que la fecha para llevar a cabo audiencia inicial sería para el 19 de marzo de 2020 a las 09:30 a.m., cuando la correcta es para la fecha y hora que figura en la parte resolutive del mismo, es decir, para el **24 de septiembre de 2019 a las 11:00 a.m.**

Por lo anterior esta Judicatura de conformidad con lo previsto en el artículo 286 del C.G del P., corregirá el yerro, señalando la fecha indicada para llevar a cabo dicha diligencia.

En suma de lo expuesto, el Despacho,

Resuelve

Primero: Corregir el yerro enunciado reiterando como fecha para audiencia inicial el **24 de septiembre de 2019 a 11:00 a.m.**, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

Segundo: Ordenar que por Secretaría se realicen los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y Cumplase,

Carlos Andrés Gallego Gómez

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 092, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, 19 de julio de 2019, a las 08:00 A.M.

BÉATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria